MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
GRUPO CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 014974 -DICAR- GRUCO 29.25

Bogotá D.C., 14 de abril de 2021.

Mayor
OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Administrativa DICAR
Avenida Boyacá 142ª-55 Bogotá

Asunto: tercer Informe verificación requisitos habilitantes proceso **PN DICAR MIC 012 2021.**

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*; con toda atención me permito enviar a mi Mayor, la tercera verificación de los requisitos habilitantes realizado a la propuestas presentada por el oferente **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.**, en desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía PN DICAR MIC 012 2021, el cual tiene por objeto el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL."***. con un presupuesto oficial de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($25.000.000,00), incluido IVA.

Establecido que se presentó una oferta, como se evidencia en el SECOP II, se procede a dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, verificando por parte del suscrito, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, establecidos en la invitación pública que rige el proceso, a la propuesta presentada por el oferente **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S**, así:

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas.	X	
2	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
3	Certificado Existencia (renovado) y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.	X	
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X	
5	La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
6	La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X	
7	La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X	

8	La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural consultara antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	**X**	
9	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**x**	
10	Certificación por parte del representante legal de la persona jurídica, que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**x**	
11	En caso de ser persona natural, certificar que tiene plena capacidad para contratar y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**x**	
12	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	**X**	
13	Certificación Bancaria vigente.	**X**	
14	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No. 2 adjunto).	**X**	
15	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**X**	
16	Compromiso Sistema Gestión Ambiental formulario No. 4	**x**	
17	Compromiso Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (Formulario No. 5).	**x**	
18	Acuerdo de confidencialidad de la información (diligenciar formulario No. 6).	**x**	
19	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad (diligenciar formulario No. 7	**x**	
20	La propuesta económica se deberá realizar por la plataforma SECOP II	**X**	

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por el oferente **SYSTESOL; CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th colspan="5">DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="5">MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCION</td><td>TIPO DE MANTENIMIENTO</td><td>DESCRIPCIÓN EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO</td><td>CANTIDAD</td><td rowspan="3">CUMPLE</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Mantenimiento preventivo y correctivo para los radios y equipos de comunicación</td><td>Preventivo y Correctivo</td><td>Radios de comunicación</td><td>1113</td></tr>
<tr><td>Preventivo y Correctivo</td><td>Repetidores</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="5">Mantenimiento preventivo Radio de Comunicación:
Estado físico:</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación completa del estado físico del equipo, accesorios, limpieza general **Desempeño:** Verificación de encendido, cumplimiento de las características técnicas en modo de servicio según modelo Pasos a seguir para el mantenimiento: **1. Inspección física** Identificar algún posible daño que sea notorio (un golpe, deterioro, etc.) **2. Inspección de funcionamiento** Se verifican parámetros de transmisión, recepción, cavidades o ajustes por software, si es necesario. Uso de herramienta Tuner/CPS, Equipos de medición para verificación de parámetros de fabrica como son; Reference Frequency, Rated Audio, Distortion, Sensitivity (SINAD), Noise Squelch, Power RF, Voice Modulation, BER y Test Patten si aplica **3. Reemplazo piezas** De acuerdo al alcance de la propuesta y stock de repuestos, reemplazo parcial o total de partes como perillas botones, antenas, leable, etc, si aplica **3.Limpieza** Las superficies externas dependiendo del equipo que se reciba incluyen el Conjunto de carcasa, chasis, batería, rack entre otros. Estas superficies deben limpiarse siempre que La inspección visual revela la presencia de manchas, grasa y / o polvo.		
Mantenimiento preventivo Repetidor: **Estado físico:** Verificación visual del estado físico del equipo, limpieza general **Desempeño:** Verificación de encendido, cumplimiento de las características técnicas en modo de servicio según modelo Pasos a seguir para el mantenimiento: **1. Inspección física** Identificar algún posible daño que sea notorio (un golpe, deterioro, etc.) **2. Inspección de funcionamiento** Se verifican parámetros de transmisión, recepción, cavidades o ajustes por software, si es necesario. Uso de herramienta RSS, Equipos de medición para verificación de parámetros de fabrica como son; Reference Oscillator, Tx Deviation, Power Output, RSSI Calibration, Reference Modulation Compensation, Squelch Adjust Tx/Rx Wireline, si aplica. **3. Reemplazo piezas** De acuerdo al alcance de la propuesta y stock de repuestos, reemplazo parcial o total de partes como perillas botones, antenas, leable, etc, si aplica **4. Limpieza** Las superficies externas dependiendo del equipo que se reciba incluyen el Conjunto de carcasa, chasis, batería, rack entre otros. Estas superficies deben limpiarse siempre que La inspección visual revela la presencia de manchas, grasa y / o polvo.	**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El servicio de mantenimiento será prestado por parte del contratista favorecido en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con los ítems anteriormente expuestos, al requerirse una reparación de una mayor connotación, el bien será trasladado a las instalaciones del contratista favorecido previa autorización escrita y dirigida al supervisor del contrato, según la necesidad que se pretenda mitigar, garantizando el servicio de forma continua durante el plazo establecido. El futuro contrato se debe ejecutar de manera parcial, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el plazo de la ejecución, lo que primero ocurra, dando prioridad a los requerimientos del servicio objeto del presente proceso de contratación. Es importante mencionar que para la ejecución del futuro contrato se tendrá prioridad al mantenimiento correctivo, ya que los daños en los	**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
componentes de los equipos se presentan fortuitamente. En el caso del mantenimiento preventivo se realizará mediante el análisis de la cantidad de los equipos, de forma equitativa mensual según el presupuesto asignado, el cual se le presentará al futuro contratista a fin de lograr la proyección realizada por el supervisor del contrato.		
El oferente debe garantizar que cuenta con mínimo 2 personas de soporte así: 02 Ingeniero y/o Técnicos en las áreas de Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o con una experiencia de mínimo 3 años. En el momento de la oferta debe anexar Diploma, Acta de Grado, del personal especializado en el mantenimiento correctivo de los equipos ofertados al igual que la certificación de experiencia.		
Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.	**CUMPLE**	
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con los equipos estipulados y acorde al objeto del presente estudio previo; *para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, anterior a la fecha de apertura del presente proceso.*		
El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con la infraestructura requerida, con personal idóneo (mano de obra calificada), medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que garantizará en la ejecución del contrato las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. Igualmente deberá certificar la disposición final de los repuestos que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo aportarse las actas de disposición final y las licencias ambientales de quienes la realizaron.	**CUMPLE**	
El oferente deberá certificar por escrito: El compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y aprobación del (de los) supervisor (res) del contrato; de	**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: **a)** Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. **b)** Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. **c)** Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". **d)** Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". **e)** Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". **f)** El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. **g)** El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. **h)** Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **i)** **Pilas** de resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. **j)** **Baterías plomo ácido** Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias. Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. **Condiciones técnicas adicionales** • Uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial. • Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores. • Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor y resaltar la luz o colores oscuros cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo. • Instalación y/o construcciones de dispositivos hidráulicos de pretratamiento de aguas residuales o servidas, con la finalidad de realizar control a las grasas, jabones, aceites no emulsionados, y solidos sedimentables provenientes de casinos, ranchos, cocinas o cocinetas. • Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético. • Construcción y adecuación de un sitio (centro de acopio), para el almacenamiento transitorio y entrega de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. • Instalación de sistema de fuentes de energía limpia o renovable (eólica, solar o proveniente de biomasa). Así mismo se comprometerá por escrito para el caso de adjudicación del presente proceso, que, en caso de ser contratado, se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad antes descrita.		
El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada) para la eficiente y oportuna ejecución del contrato, deberá presentar la acreditación de idoneidad del personal que habrá de realizar las actividades propias del servicio de mantenimiento, garantizando la excelente presentación personal y la identificación mínima por medio de un carnet de tales funcionarios. Como también demostrar que cuenta con la infraestructura requerida, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
Respecto al establecimiento de comercio el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde realiza cotidianamente su objeto social registrado ante Cámara de Comercio y donde pueda atender una eventual visita de verificación por parte de un funcionario del Grupo de Telemática.	**CUMPLE**	
El oferente deberá presentar propuesta por la totalidad de los servicios y repuestos requeridos.	**CUMPLE**	
El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.	**CUMPLE**	
El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. Asimismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes. El oferente deberá comprometerse por escrito que contará como mínimo con un empleado, con contrato laboral mínimo de seis (6) meses o con contrato indefinido (de planta) presentando copia del respectivo contrato en caso de ser favorecido.	**CUMPLE**	
El oferente deberá certificar que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos "previa solicitud del (de los) supervisor (res)", haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de Telemática. El diagnóstico y la recomendación será comunicado al (a los) supervisor (res) de manera verbal, esto con el fin de lograr la debida autorización para cambiar la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.	**CUMPLE**	
El oferente deberá certificar que el servicio se prestará mínimo en un horario comprendido entre las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, atendiendo cualquier requerimiento del Supervisor. Del mismo modo en caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor	**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
por ser una institución de seguridad del Estado se podrá contar con disponibilidad de un técnico para atender en las eventualidades.		
El oferente deberá certificar que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías como mínimo (06) meses y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades previstos en él.	**CUMPLE**	
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los repuestos entregados a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural no presentaran daños y en caso tal que lo presenten el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el Almacén de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.	**CUMPLE**	
Se deben efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos relacionados en los grupos 1 y 2 de las presentes especificaciones técnicas, el contratista deberá diligenciar el Anexo **"CUADRO REPORTE DE MANTENIMIENTO"** para cada equipo, en el cual se plasmará cada trabajo realizado, igualmente el contratista entregara material fotográfico del antes y después de los equipos revisados; estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, para así tener un mejor control en la ejecución del contrato y evitar un posible detrimento al patrimonio público.	**CUMPLE**	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros para lo cual deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016.	**CUMPLE**	
El oferente deberá presentar certificación en donde se compromete a guardar reserva de la información. Una vez adjudicado el contrato los funcionarios de la empresa diligenciarán y firmarán los acuerdos de confidencialidad y acuerdos de intercambios de información con personal externo, unidades y dependencias, así como los formatos de asignación de usuario y compromisos adquiridos con la seguridad de la Información, igualmente cumplirán con las siguientes obligaciones, así: 1. Guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por la condición laboral o actividades que desempeñe. 2. No extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios. 3. Guardar la confidencialidad que la información privada requiere. 4. No usar ilegalmente la información obtenida en mi beneficio o en el de terceros. Tomar todas las medidas de seguridad para evitar que por mi intermedio se pueda tener acceso ilegalmente a la información.	**CUMPLE**	
La empresa seleccionada para la prestación del servicio solicitado en el presente proceso de contratación deberá conservar la obligatoriedad de cumplimiento de la Política de Seguridad de la información y todo lo que con ella esté relacionado. El acceso a la información por parte del personal externo debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza	**CUMPLE**	
El acceso a la información deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 "ENTREGA DE INFORMACION BAJO DEBER DE RESERVA", proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.	**CUMPLE**	
La información que se produzca, procese, transmita y almacene por cualquier funcionario o tercero vinculado a la institución le pertenece a la Policía Nacional y esta puede ser verificada sin previo consentimiento del funcionario responsable del activo. (Bajo la discrecionalidad del propietario de la información o bajo requerimiento judicial).	**CUMPLE**	
El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones son originales de fábrica, marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio	**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES ABIENTALES / SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá certificar por escrito: las obligaciones con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. En cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato. • Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas evalúe y analice la vulnerabilidad. • El oferente mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia. • El oferente anexará copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable. • El oferente anexará el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista firmado por el representante legal y responsable. • El oferente anexará copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por el representante legal y responsable. • El oferente anexará copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual. • Teniendo en cuenta el proceso de selección, el factor transporte hace parte fundamental de la ejecución contractual, el proponente deberá allegar el plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 1565 de 2014 y el artículo 12 de la ley 1503 de 2011. • En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia	**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007. • El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST). • El contratista se compromete a tener las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. • Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones Policiales, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto. • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros Auxilios. • Medidas en caso de derrames o escapes. • Propiedades físicas y químicas. Consideraciones relativas a la eliminación. Informaciones reglamentarias.Protocolo y/o manual de bioseguridad para el adecuado manejo del covid-19, conforme a lo establecido en la Resolución No 666 de abril del 2020 el oferente deberá presentar copia integral del protocolo de medidas de bioseguridad adoptado en su establecimiento de comercio, el cual se deberá acompañar con copia del documento proferido por la Alcaldía Municipal correspondiente donde conste que el mismo se encuentra AVALADO con las exigencias establecidas en el Decreto ibidem.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

La evaluación de carácter técnico se sustenta mediante comunicación oficia **GS-2021-014762-DICAR** suscrita por el señor Capitán **LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO** jefe grupo telemática DICAR, donde se concluye que la propuesta presentada por el oferente **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CUMPLE** con las condiciones técnicas establecidas dentro de la invitación del presente proceso contractual.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA.

Al revisar la oferta económica se encontró los siguientes aspectos:

La totalidad de la oferta económica presentada por el oferente **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.** asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** y con un valor de 29% porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems establecidos Los valores de cada uno de los ítems que conforman la oferta económica se relacionan a continuación así:

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81161712	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	25.000.000,00	25.000.000,00
4			El oferente deberá de indicar un numero que corresponde al porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems establecidos en el anexo No. 2 (oferta económica) de la invitación pública, los datos consignados aquí deben guardar congruencia con el anexo antes mencionado.		

En el anexo No.2 oferta económica, se evidencia que los valores de los ITEMS de la lista de servicios, no coinciden con el valor de descuento ofertado por parte de la firma SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. en la plataforma SECOP 2, para este caso del 29%, toda vez que al realizarse la operación aritmética a cada ítem se denota una incongruencia de valores producto del descuento aplicado, mostrando una variación significativa de los valores a contratar como se muestra en el siguiente ejemplo:

DESCRIPCION ITEM No. 1	VALOR ESTIMADO ÍTEM NO. 1	DESCUENTO DEL 29%	VALOR RESULTANTE	VALOR OFERTADO SYSTESOL
Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	195.800,00	56.782,00	139.018,00	151.782,95

Por tal razón se le solicita al oferente sea aclarado el procedimiento o la operación aritmética realizada al momento de sacar el porcentaje de descuento para cada ítems de la lista de servicios del anexo No.2 , toda vez que podría haber incurrido en la causal de rechazo descrita en la invitación pública en el literal **m** *Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho*, dicha aclaración se requiere a más tardar el día 14/04/2021 a las 14:00 horas .

OFERTA SYSTESOL

PORCENTAJE DE DESCUENTO		
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO
4	El oferente deberá indicar un numero que corresponde al porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems que más delante de se relacionan	29%

A continuación, se relacionan la lista de servicios (ítems) que se desarrollaran en la ejecución del futuro contrato y sobre los valores establecidos allí, se realizará el descuento ofrecido por los oferentes, así:

LISTA DE SERVICIOS

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	151.782,95
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	151.782,95
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	277.131,78
4	Mantenimiento preventivo Radio Portátil APX 8000	1	151.782,95

INVITACION PUBLICA

PORCETAJE DE DESCUENTO		
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO
4	El oferente deberá de indicar un numero que corresponde al porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems que mas adelante se relaciona	

A continuación se relacionan la lista de servicios (ítems) que se desarrollaran en la ejecución del futuro contrato y sobre los valores establecidos allí, se realizara el descuento ofrecido por los oferentes, así:

LISTA DE SERVICIOS

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	$ 195.800,00
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	$ 195.800,00
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	$ 357.500,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RADIO PORTÁTIL APX 8000	1	$ 195.800,00

Atentamente,

Intendente **JHON FREDY REYES ALBAÑIL**
Analista de contratos DICAR
Elaborado por: IT. Jhon Fredy Reyes Albañil DICAR-GRUCO
Reviso por: TE. Andrea del Pilar Lozano Barrero DICAR-GRUCO

Fecha Elaboración: 14-04-2021
Ubicación: DISCO D/CONTRATOS/2021/MANTENIMIENTO RADIOS

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21826
dicar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

SC 6545 – 1-3-NT CO - SC 6545 – 1-3-NT

INFORMACIÓN PUBLICA